

**AL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

DOÑA **EVA SALDAÑA BUENACHE**, con DNI 47016613-J, Directora Ejecutiva de **GREENPEACE ESPAÑA**, con C.I.F. G28947653 y domicilio en la calle C/ Valores 1, 28007 Madrid, en representación de la citada organización comparece y:

**EXPONE**

Que dentro del plazo conferido mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº. 111 de fecha 12 de junio de 2026 y el nº. 122 de fecha 29 de junio de 2026, en relación con el expediente INAGA 500305/02/2026/01340 y con el INAGA 500305/02/2026/01958, relativos a los estudios de impacto ambiental y los proyectos básicos de Autorización Ambiental Integrada para la instalación de una explotación de gallinas ponedoras con capacidad para 1.530.958 plazas (7.654,79 UGM) en polígono 511, parcela 35 y otra de recría con una capacidad de 720.000 plazas (720 UGM) en el polígono 506, parcela 2, del término municipal de El Pobo (Teruel), con un total de 2.250.958 plazas (8.374,79 UGM) ambos promovidos por la mercantil Avícola El Pobo, SL, formula las siguientes:

**ALEGACIONES****PRIMERA:**

Pese a que existen dos expedientes distintos, se trata de un único proyecto aunque se quiera hacer parecer que son dos distintos. Uno no funcionaría sin el otro. Por este motivo y ante las dimensiones faraónicas del proyecto, el INAGA debe evaluarlo de forma conjunta y no por separado como se de dos proyectos independientes se tratara. Consideramos que no se puede hacer la evaluación de un proyecto de forma aislada y sin tener en consideración los efectos acumulados y sinérgicos de ambos. También por este mismo motivo, desde Greenpeace presentamos unas únicas alegaciones.

**SEGUNDA:**

Peligro para la salud pública y el medio ambiente.

**La situación actual de la ganadería industrial en España es totalmente insostenible<sup>1</sup>**, <sup>2</sup>, y supone un cambio cualitativo y cuantitativo importante con respecto al modelo tradicional de ganadería desarrollado en el territorio español. El crecimiento desmesurado y descontrolado de la ganadería industrial en España está teniendo nefastos efectos para el medio ambiente (emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases contaminantes como el amoníaco, consumo de agua y su contaminación - en particular por nitratos -, uso masivo de antimicrobianos, deforestación debido a la dependencia absoluta de materias primas importadas de terceros países...) y para las personas.

En lo que concierne a la avicultura y según los últimos datos publicados en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), el censo de aves de corral a 31 de diciembre de 2025 era de 248.661.465 animales, en su inmensa mayoría hacinados en explotaciones industriales.

Las explotaciones industriales son el entorno perfecto para la proliferación de virus como el de la influenza (gripe) aviar, ya que numerosos individuos genéticamente similares se ven obligados a vivir hacinados. Este es precisamente el modelo predominante en España y cada vez más en el mundo. Si a esto se suma que los animales se suelen trasladar a largas distancias, se da una segunda condición que facilita la propagación de virus como este. Y esto no es porque falten las medidas de bioseguridad en estas explotaciones, sino simplemente porque estos ambientes crean el hábitat ideal para los patógenos y la forma como son manejados facilita su propagación.

Otro factor de riesgo para la diseminación de este patógeno son las ingentes cantidades de excrementos que se generan en estas instalaciones, ya que como señala el propio Ministerio de Sanidad “los virus aviares pueden vivir hasta 100 días a 4° centígrados. En el agua sobreviven hasta cuatro días a 22° centígrados y más de 30 días a 0° centígrados”<sup>3</sup>.

No en vano, un informe de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés) señala, entre las medidas recomendadas para combatir los virus aviares, la reducción de la densidad de las explotaciones comerciales, especialmente en las zonas donde más se concentran estas actividades<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Greenpeace. 2018. La insostenible huella de la carne en España. Diagnóstico del consumo y la producción de carne y lácteos en España. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/INFORME-CARNEv5.pdf>

<sup>2</sup> Greenpeace. 2021. Macrogranjas, veneno para la España rural. Efectos ambientales de la ganadería industrial. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2021/10/macrogranjas-LR-2.pdf>

<sup>3</sup> Ministerio de Sanidad. 2017. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TRABAJADORES Y PERSONAS EXPUESTAS A ANIMALES INFECTADOS POR VIRUS DE GRIPE CON POTENCIAL PANDÉMICO.

Disponible en:

[https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/docs/Protocolo\\_trabajadores\\_expuestos\\_a\\_gripe\\_aviar\\_4.01.2017doc.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/docs/Protocolo_trabajadores_expuestos_a_gripe_aviar_4.01.2017doc.pdf)

<sup>4</sup> Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). 2021. Avian influenza overview September – December 2021. Disponible en: <https://www.efsa.europa.eu/it/efsajournal/pub/7108>

El año 2025 fue un año catastrófico, se detectaron al menos 16 focos de gripe aviar en España y se sacrificaron casi tres millones de aves de corral. **Muchos de ellos fueron detectados en súper macrogranjas como la que se pretende construir en El Pobo**<sup>5</sup>.

### TERCERA:

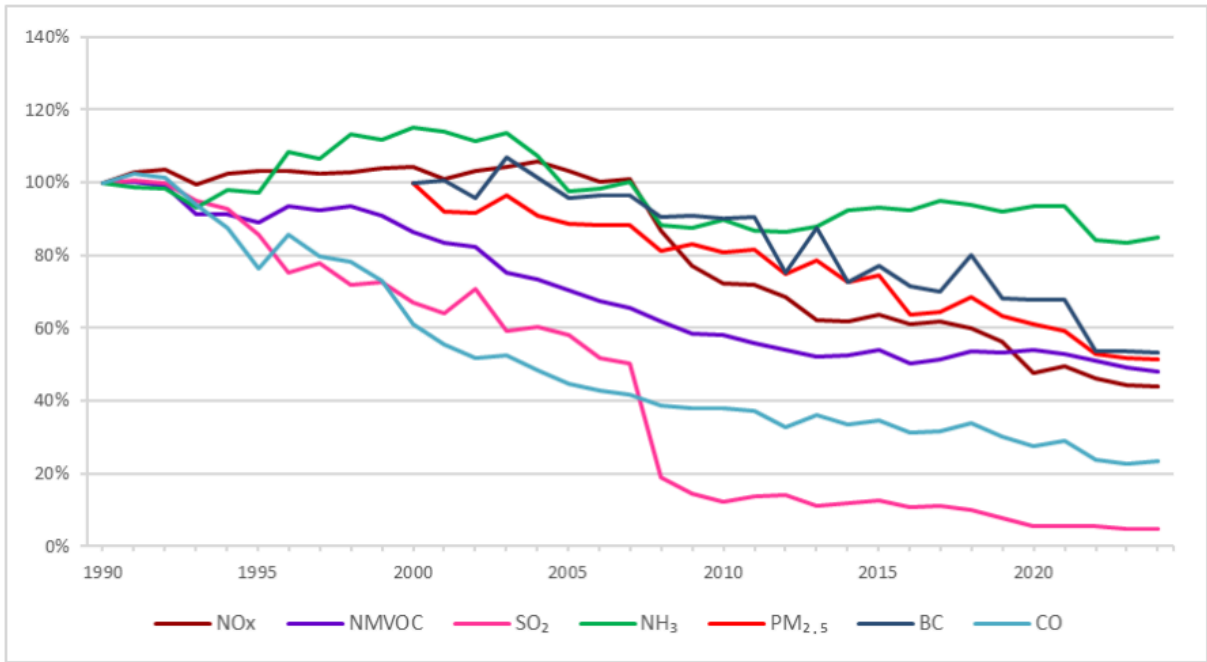
Desde 2010 a 2019, España incumplió todos los años el límite legal marcado en 353.000 toneladas de **amoníaco** (NH<sub>3</sub>). La nueva directiva para el periodo 2020-2029 ha aumentado este límite hasta las 467.000 toneladas, pero España lo estuvo incumpliendo hasta el 2020 cuando se emitieron 490.000 toneladas de amoníaco. Actualmente es el único gas contaminante de acción prioritaria donde no solo no bajan las emisiones sino que aumentan en el 2024 (últimos datos disponibles)<sup>6</sup>, como se puede observar en la gráfica de abajo, cuando se emitieron 453.100 toneladas, lo que sigue muy por encima del límite inicialmente otorgado a España. El MITERD en su “Inventario de Nacional de Emisiones a la Atmósfera” de 2022 concluyó que “desde 2013 se observa un paulatino aumento de las emisiones [de amoníaco], **vinculado al incremento de la cabaña ganadera y un repunte en el uso de fertilizantes orgánicos (estiércol) e inorgánicos**”<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Influenza aviar. Disponible en: [https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza\\_aviar](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar)

<sup>6</sup> MITERD. 2026. INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/inventario-contaminantes-atmosfericos/es-iir-edicion-2026.pdf>

<sup>7</sup> MITERD. 2022. INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS. Disponible en: [https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/resumen\\_inventario\\_contaminantes-ed\\_2022\\_tcm30-534395.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/resumen_inventario_contaminantes-ed_2022_tcm30-534395.pdf)



**Figure 0.7.1** Relative variation of air pollutants emissions, national total (100% in 1990 or 2000 for PM and BC)

Según el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), en 2024, **el 24% de las emisiones de amoníaco declaradas** fueron provocadas por explotaciones industriales de aves de corral (vienen aumentando paulatinamente). Según el “Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera”, las emisiones de amoníaco en 2024, fueron generadas en un 97,3% por las actividades agrícolas y ganaderas. En Aragón, de acuerdo con el PRTR, el 98% de estas emisiones fueron generadas por explotaciones de ganadería industrial, siendo el 16% generadas por explotaciones industriales de aves de corral.

Para poder seguir bajando las emisiones y alcanzar como poco el límite inicialmente otorgado a España de 353.000 toneladas, no es suficiente con las técnicas actuales, es necesario frenar el crecimiento de la cabaña ganadera, y, como se ha dicho antes, deberá incluso reducirse. Solo yendo a la raíz del problema se podrá reducir las emisiones de la ganadería y minimizar los impactos provocados por esta. Es más, en mencionado “Inventario” del MITERD se contempla que *“Las previsiones de emisiones de amoníaco (NH<sub>3</sub>) en ambos escenarios tienen en cuenta el efecto de las **reducciones previstas en el número de cabezas de ganado** para la mayoría de las especies (ganado lechero, ovejas, gallinas ponedoras y pollos de engorde, caballos, mulos y asnos) y, en especial, una fuerte disminución de la cabaña porcina para 2030, según datos facilitados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España.”*

#### 9.5.1.4. NH<sub>3</sub>

The projections of ammonia (NH<sub>3</sub>) emissions in both scenarios incorporate the effect of the expected reductions in livestock numbers for most animals (dairy cattle, sheep, laying hens and broilers, horses, mules and asses) and specially a sharp decrease in the number of swine population by 2030, provided by the Spanish Ministry of Agriculture, Fisheries and Food.

Queda claro que ni estas ni ningunas emisiones se podrán reducir si no se reduce la cabaña ganadera, por lo tanto carece de sentido que se sigan autorizando nuevas explotaciones de ganadería intensiva, y menos aún si son super macrogranjas como la que se pretende hacer en El Pobo, por mucho que se declaren de “interés autonómico”, aunque vayan en contra del “interés general” y el bien común.

#### CUARTA:

La **contaminación del agua por nitratos** es un gravísimo problema en España y se deriva principalmente de la ingente cantidad de excrementos generados por la ganadería industrial y el uso de fertilizantes sintéticos en parte destinados a la producción de piensos para esta ganadería.

Por ejemplo, en Cataluña el 41% de las aguas subterráneas están contaminadas por nitratos procedentes de purines, lo que afecta a casi a mitad del territorio. Más grave es aun cuando de forma reiterada y cada año vemos pueblos que se quedan sin abastecimiento de agua potable debido a esta contaminación. El gasto económico en medidas directas paliativas o de corrección del exceso de nitratos en dichas redes es de **seis millones de euros anuales**, sufragados por los ayuntamientos y la Agencia Catalana del Agua. Pero este problema no es exclusivo de Cataluña y a la vez que se extiende la ganadería industrial se extienden los problemas a lo largo de todo el territorio. Por otro lado, un reciente documento interno de la Confederación Hidrográfica del Ebro puso de relieve que casi dos terceras partes de las explotaciones ganaderas de la cuenca contaminan los acuíferos sobre los que están construidas.

El proyecto de Avícola El Pobo, SL - con una generación de ingente de gallinaza - sería una agravante más para el grave estado de las aguas en España debido a la contaminación por nitratos, que llevó al incumplimiento de la Directiva de Nitratos, **y que tuvo como resultado una sentencia condenatoria por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea<sup>8</sup> y hace solo unas semanas un ultimatum que puede derivar en una multa millonaria<sup>9</sup>**. Este proyecto pondría en riesgo un acuífero clasificado como en

<sup>8</sup> Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE (Sala Sexta). Disponible en:

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?mode=lst&pageIndex=0&docid=283831&part=1&doclang=ES&text=&dir=&occ=first&cid=875297>

<sup>9</sup> Paquete de procedimientos de infracción de junio: principales decisiones para España. Disponible en:

[https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/paquete-de-procedimientos-de-infraccion-de-junio-principales-decisiones-para-espana-2026-06-04\\_es](https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/paquete-de-procedimientos-de-infraccion-de-junio-principales-decisiones-para-espana-2026-06-04_es)

“buen estado” y que por ahora se libra de este problema que cada vez afecta a más masas de agua. Las autoridades competentes como el INAGA deberían garantizar que estos acuíferos se mantengan preservados de problemas, ya que son las reservas estratégicas de agua. Asimismo, las instalaciones se sitúan en una zona con muchos barrancos, por lo que se pondría también en peligro las masas de agua superficiales y el ecosistema que onorman.

Por otro lado, los últimos datos del Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC) del Ministerio de Sanidad revelan que **en 14 municipios de Aragón no se pudo beber el agua del grifo en algún momento de 2024 debido a que la concentración de nitratos superó el límite legal actual (50 mg/l)**. Algunos de estos municipios, como Banastás, arrastran el problema desde hace años y la concentración de nitratos supera los 100 mg/l. Sin embargo, a la luz del nuevo límite propuesto por la ciencia en estudio publicado a finales del año pasado<sup>10</sup> demostró que la exposición a los nitratos en el agua de consumo por encima de los 6 mg/l incrementa el riesgo de padecer, muy en particular, cáncer colorrectal. Analizando los datos del SINAC a la luz de esta nueva recomendación - que el Gobierno de Dinamarca ya anunció que va a adoptar - observamos que en 305 municipios, el **49,04% de los municipios de Aragón donde se analizan los nitratos**, se igualó o superó en algún momento del 2024 este valor.

El Pobo es uno de esos municipios donde se superaron los 6 mg/l pero al estar muy poco por encima (16 mg/l en la última medición efectuada en enero de este año) sería muy fácil revertir si se aplican las medidas adecuadas, entre ellas que no se permitan actividades como esta macrogranja que podrían empeorar la calidad del agua.

#### QUINTA:

La crisis climática está agravando las sequías en España. Junto con una mala gestión del agua, con concesiones insostenibles en el tiempo que conllevan un incremento del consumo por parte del sector agrario - un agua que se destina cada vez más a los cultivos que sirven de alimento para el ganado y para el uso directo en la ganadería - así como de su contaminación por nitratos y plaguicidas, está generando una nueva crisis, la del agua.

El **proyecto Avícola El Pobo, SL** contempla un consumo directo de agua de más de 160.000 m<sup>3</sup> anuales para ambos proyectos (en ningún proyecto se ofrece la cifra de consumo indirecto, el necesario para producir la ingente cantidad de alimento que necesita una macrogranja como esta). Esta agua, un volumen muy importante que se captará directamente del acuífero, puede ser muy necesaria para el consumo humano en períodos de escasez pues representa, por ejemplo, **más de 20 veces el consumo estimado del municipio de El Pobo** (97 habitantes en 2025<sup>11</sup> con una dotación por habitante al día de 200 litros, lo que equivale a 7.081 m<sup>3</sup>/año).

<sup>10</sup> Evaluation of the parametric value for Nitrate in drinking water. Disponible en:

<https://mim.dk/media/1qwjukfe/evaluation-of-the-parametric-value-for-nitrate-in-drinking-water.pdf>

<sup>11</sup> INE. 2026. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2899>

**SEXTA:**

La **resistencia a los antimicrobianos** es una preocupación global de primer orden y la ganadería industrial tiene un peso importante en el incremento de esta resistencia.

Mantener el mismo modelo de negocio no permitirá jamás una lucha efectiva, puesto que el confinamiento de animales en grandes explotaciones conlleva necesariamente a un uso excesivo de este tipo de medicamentos. La responsabilidad de España en esta materia es muy grande, ya que del conjunto de países analizados por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, por sus siglas en inglés) es en España dónde más antimicrobianos se venden para uso en animales productores de alimentos para consumo humano<sup>12</sup>.

Por otro lado, según la Agencia Alemana de Medio Ambiente, España está entre los países del mundo con más contaminación del agua por fármacos, originada en parte por su uso en la ganadería industrial.

**Para evitar este problema** una de las soluciones pasa por reducir drásticamente la cabaña ganadera en al menos un 50% tal y como propone el reciente informe de la Fundación Rural Investment Support for Europe, no el de seguir permitiendo su incremento. Por ello no se debe conceder ninguna autorización a nuevos proyectos de explotaciones intensivas de aves y ampliaciones de las existentes **y menos autorizar un proyecto de las dimensiones del presentado por Avícola El Pobo, SL.**

**SÉPTIMA:**

La intensificación de la ganadería española tiene como una de sus principales consecuencias la creciente dependencia de cultivos forrajeros y de granos -en clara competencia con la alimentación humana-, frente a una drástica reducción en el aprovechamiento de diferentes tipos de pastos (incluyendo rastrojos, barbechos, montes, dehesas y espacios forestales), subproductos y residuos agroalimentarios. Esta tendencia tiene importantes impactos negativos tanto en términos de biodiversidad como de impacto territorial.

En 2015, se utilizaron más de 25 millones de toneladas de cereales y casi 12 de leguminosas, junto a más de 6,5 millones de toneladas de concentrados de proteaginosas; que se consumen de forma directa o como piensos y concentrados (principalmente en porcino, aves y vacuno lácteo/de cebo).

En términos de superficie, la alimentación animal requirió 18 millones de hectáreas, el equivalente al 77% de toda la Superficie Agrícola Utilizada (SAU) española o al 36% de la

---

<sup>12</sup> EMA. 2023. Sales of veterinary antimicrobial agents in 31 European countries in 2022.

Disponible en:

[https://www.ema.europa.eu/en/documents/report/sales-veterinary-antimicrobial-agents-31-european-countries-2022-trends-2010-2022-thirteenth-esvac-report\\_en.pdf](https://www.ema.europa.eu/en/documents/report/sales-veterinary-antimicrobial-agents-31-european-countries-2022-trends-2010-2022-thirteenth-esvac-report_en.pdf)

superficie total de España.

El caso de la soja sudamericana resulta especialmente relevante por el conjunto de impactos negativos sociales, ambientales y económicos originados y que padecen las poblaciones locales. Si tuviésemos que producir todos los piensos utilizados por la ganadería española en el territorio, supondría dedicar toda la superficie destinada a olivar, viñedo, cultivos hortícolas y frutales, cereales y pastos de Andalucía, Castilla La Mancha, Cataluña y La Rioja solamente a producir piensos y forrajes.

A nivel mundial se considera que entre el 75% y 80% de la superficie agrícola mundial se destina a producir alimentos para animales y no para consumo directo humano<sup>13</sup>.

#### OCTAVA:

Última alegación pero no por ello menos importante, talvez la más importante si somos capaces de entender nuestra cuota parte de responsabilidad en lo que ocurre a nivel global.

Estamos ante una **emergencia climática** y el cambio climático es sin lugar a duda la mayor amenaza a la que se enfrenta la humanidad, así como la vida en el planeta.

El informe del 2018 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) advertía de la urgencia de poner en marcha medidas drásticas para frenar los peores efectos del cambio climático limitando el calentamiento global a 1,5°. Muy en particular decían que “se necesitarían cambios de gran alcance y sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad” y que **“las decisiones que tomemos hoy son fundamentales para garantizar un mundo seguro y sostenible para todos, tanto ahora como en el futuro”**<sup>14</sup>.

En su informe “El cambio climático y la tierra”<sup>15</sup> muestran que el 37% de las emisiones de gases de efecto invernadero tienen origen en el sistema alimentario, que los mayores cambios en el uso de los suelos y la deforestación están asociados a la actividad ganadera y que un cambio en la dieta, con una reducción drástica del consumo de carne y otros derivados animales, y que aquellos que se consuman provengan de sistemas ganaderos sostenibles, de bajas emisiones, es fundamental para hacer frente a la crisis climática.

La ganadería industrial es una de las grandes responsables de las emisiones españolas de gases de efecto invernadero y un sector donde las emisiones siguen creciendo. De acuerdo con el modelo GLEAM (Modelo Global de Evaluación Ambiental de la Ganadería)

---

<sup>13</sup> Institute on the Environment (IonE), University of Minnesota. 2015. Redefining agricultural yields: from tonnes to people nourished per hectare. Disponible en: <https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1748-9326/8/3/034015/pdf>

<sup>14</sup> IPCC. 2018. Los gobiernos aprueban el Resumen para responsables de políticas del Informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C. Disponible en: [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/11/pr\\_181008\\_P48\\_spm\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/11/pr_181008_P48_spm_es.pdf)

<sup>15</sup> IPCC. 2019. El cambio climático y la tierra. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/srccl-report-download-page/>

de la FAO el sector ganadero español emitió en 2015 más de 86 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>-eq..

Los últimos datos del Ministerio para la Transición Ecológica sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en España muestran que no estamos disminuyendo las emisiones al ritmo que exige la crisis climática en la que estamos inmersos, con una bajada casi insignificante de un 0,8% en 2024 respecto a 2023<sup>16</sup>. En lo que respecta a las emisiones del sector agrario (12,4% de las emisiones totales), vemos que no solo sigue incrementando su cuota de responsabilidad sino que las emisiones directas del **sector se siguen incrementando año tras año (en 2024 un 0,6%)** y que **la ganadería es ya la responsable del 79,2%** de las emisiones del sector agrario. Y estas son solo las emisiones directas. El crecimiento exponencial de la ganadería industrial en España tiene más implicaciones en la crisis climática: más deforestación, más transporte de insumos, más transporte de productos finales, más producción y uso de fertilizantes y plaguicidas sintéticos...

## Conclusiones

A la vista del **proyecto de GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS Y RECRÍA** presentado por AVÍCOLA EL POBO, SL,

**CONSIDERAMOS** que ante la emergencia climática en la que estamos inmersos debe establecerse a nivel general una moratoria a todos los nuevos proyectos de ganadería intensiva y reducir la cabaña ganadera en intensivo. Por ello no se debe conceder ninguna autorización a nuevos proyectos de explotaciones intensivas de aves y ampliaciones de las existentes.

**CONSIDERAMOS** que la única forma de reducir de forma efectiva las emisiones de amoníaco, la contaminación por nitratos, la resistencia antimicrobiana y el riesgo asociado a la gripe aviar, bien como la inasumible huella ecológica global de la ganadería industrial, es reduciendo drásticamente la ganadería intensiva. Por ello no se debe conceder ninguna autorización a nuevos proyectos de explotaciones intensivas de aves y ampliaciones de las existentes.

**CONSIDERAMOS** que no se puede aprobar ningún nuevo proyecto de explotación intensiva de aves y ampliación de las existentes sin una **previa planificación estratégica** que tenga en cuenta todos los riesgos constatados que rodean esta actividad a nivel medioambiental, de salud pública, de bioseguridad y de bienestar animal, esto es, la emisión de amoníaco y su reducción de acuerdo a los compromisos adquiridos con la Unión Europea, la emisión de gases de efecto invernadero y su reducción según el

---

<sup>16</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. 2026. Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera (informe resumen) correspondientes al año 2024. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/inventario-gases-efecto-invernadero/resumen-Inventario-GEI-2026.pdf>

Acuerdo de París, el abuso de medicamentos en ganadería y su reducción para evitar la expansión de bacterias multirresistentes según la reciente aprobación de un Reglamento europeo que lo regula o la desprotección de las aguas frente a la contaminación por nitratos de fuentes agrarias, que ya ha conllevado que el Tribunal de Justicia de la UE condene a España por incumplimiento de la Directiva de Nitratos. Esta planificación debería permitir determinar la carga ganadera máxima para cada región en función de los recursos locales disponibles y el impacto sobre el medio ambiente.

**CONSIDERAMOS** que, dado la actual coyuntura de crecimiento desordenado de la ganadería intensiva de aves, y sin disponer de una verdadera planificación del sector, resulta **imprescindible el establecimiento de una MORATORIA** en los términos y competencias de que disponga la administración autonómica, hasta que la anteriormente mencionada planificación estratégica sea aprobada. Es más, **consideramos que no se puede hacer la evaluación de un proyecto de forma aislada y sin tener en consideración los efectos acumulados y sinérgicos** con otras explotaciones ganaderas y actividades.

**CONSIDERAMOS** que dada la relevancia para los recursos hídricos, se considera fundamental establecer una MORATORIA en tanto no se establezcan las garantías necesarias en relación con los obligaciones y objetivos de la DMA y la Directiva de Nitratos. Y de manera específica, que para cada explotación, la actividad no va a afectar negativamente, ni directa ni indirectamente, a masas de agua en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano; masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño; zonas declaradas vulnerables en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias; zonas declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas; zonas de protección de hábitats o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección; perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica; reservas hidrológicas declaradas mediante acuerdo del Consejo de Ministros; aguas subterráneas; y, zonas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico.

Mantener el actual crecimiento exponencial de la ganadería intensiva de aves en España, por todo lo que conlleva tanto globalmente como localmente, no es una opción y hay que ponerle un freno inmediato. De otra forma, será imposible lograr los objetivos marcados en el PNIEC y respetar los compromisos asumidos en el Acuerdo de París. El Gobierno de Aragón debería demostrar con hechos como frenar las peores consecuencias del cambio climático.

**Reducir la cabaña ganadera en intensivo tiene múltiples beneficios**, entre ellos el de reducir las emisiones de amoníaco, la presión sobre los acuíferos y países terceros por la dependencia de los piensos, muchos provenientes de zonas que son vitales para el equilibrio ecológico del planeta, pero que están siendo deforestadas, el impacto climático, pero también el de **disminuir el riesgo de una proliferación descontrolada y masiva de la gripe aviar que podría dar lugar a una nueva pandemia, que afectaría, en**

primera instancia y casi seguramente a las poblaciones más cercanas a estas instalaciones.

Por todo lo anterior,

**SOLICITA:**

1. Que se tengan por presentadas dentro del plazo legal, aunque estén formuladas conjuntamente para ambos expedientes, en la tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental y autorización ambiental integrada de los proyectos promovidos por Avícola El Pobo, SL.
2. Que se haga la **valoración ambiental de ambos proyectos de forma conjunta**, teniendo en consideración los efectos acumulativos y sinérgicos entre ambos y demás explotaciones de la zona.
3. Que se tenga a **Greenpeace España como interesada** en ambos procedimientos, con arreglo al art. 4 y 53 de la Ley 39/2015, con derecho a acceder al expediente, formular alegaciones y recibir notificación de las resoluciones que se adopten, se le reconozca la condición de interesada y se practiquen con ella las sucesivas notificaciones y comunicaciones que procedan, incluida la resolución que ponga fin al procedimiento.
4. Que se estime el contenido de estas alegaciones, procediéndose a la formulación de **declaración de impacto ambiental desfavorable y denegación de las autorizaciones ambientales** integradas solicitadas por Avícola El Pobo, SL.
5. Que se tenga a **Greenpeace España como interesada** en el presente procedimiento, con arreglo al art. 4 y 53 de la Ley 39/2015, con derecho a acceder al expediente, formular alegaciones y recibir notificación de las resoluciones que se adopten.
6. Que se tenga por expresamente efectuada la reserva de cuantas acciones, alegaciones, pruebas y recursos procedan frente a la resolución definitiva, así como frente a cualesquiera actos de trámite que puedan predeterminar la autorización del proyecto o producir indefensión.

En Madrid a 2 de julio de 2026



Eva Saldaña Buenache  
Directora Ejecutiva  
Greenpeace España